



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

No habiendo sido objetada la actualización de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante hasta el 12 de julio de 2023, por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, por la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.M/CTE (\$16.600.602,85).

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 28 DEL
DIA DE HOY, 04-08-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSE
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af94f391f05377a085d47e0dfb3f169e125a6e53c358581c0c50f6c517b54319**

Documento generado en 03/08/2023 01:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>